



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GABRIEL ESPINOSA MEDINA
DEMANDADA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0192 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **6 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido a la Dra. **MARIA PATRICIA ALDANA OSPINA** portadora de la tarjeta profesional No 197.033 del Consejo Superior de la Judicatura, por **EVERARDO MORA POVEDA**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la entidad demandada.

3. Se allegan al expediente los antecedentes administrativos remitidos por la entidad demandada obrantes folios 21 a 24 del expediente, y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

4. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda para los efectos que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 27 el auto anterior.

Medellín, 23 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.


ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria